



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 016-CEU-UNMSM-2021

Lima, 20 de enero de 2021

VISTO:

Las actas electorales de la elección de Director de Departamento Académico para la representación en los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los Directores de Departamentos Académicos de las diferentes facultades de la Universidad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

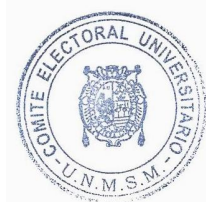
Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 15 de enero de 2021 se ha llevado a cabo la elección de Directores de Departamentos Académicos de las diferentes facultades de la UNMSM;

Que, el artículo 64° del Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “La elección del Rector, Vicerrector, Decanos, representante docente (auxiliar, asociado, principal) ante los Órganos de Gobierno de la Universidad y Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral el sesenta por ciento (60%) o más de docentes ordinarios y el cuarenta por ciento (40%) o más de estudiantes consignados en sus respectivos padrones. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos.....”

Que, el Artículo 71° del Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “El CEU declara nulidad parcial o total de las elecciones realizadas en las mesas de sufragio, de oficio o a pedido de parte de algún personero, en los siguientes casos: b) Cuando los sufragios emitidos en sus dos terceras partes resulten nulos y/o en blanco.....”

Que, tratándose de la elección de Directores de Departamentos Académicos de las diferentes facultades de la UNMSM; se ha verificado, con vista a las actas electorales,

Que, en lo que respecta a la elección de Director del Departamento Académico de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM; el candidato Fonseca Saldaña Ricardo Rolando, ha obtenido dieciocho (18) votos válidos, habiéndose registrado cero (0) votos blancos y cinco (05) votos nulos, de un total de veintitrés (23) votos emitidos, de veintitrés (23) electores del padrón electoral, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 016-CEU-UNMSM-2021

Lima, 20 de enero de 2021

Que, en lo que respecta a la elección del Director del Departamento Académico de Administración de Negocios Internacionales, el candidato Mauricio Pachas Pablo Willins ha obtenido trece (13) votos válidos, habiéndose registrado cero (0) votos blanco y cuatro (04) votos nulos, de un total de diecisiete (17) votos emitidos, de treinta y cuatro electores del padrón electoral, por lo que al no haberse superado el requisito reseñado en el cuarto considerando de la presente resolución, resulta procedente declarar DESIERTA la representación de Director de Departamento Académico en esta elección.

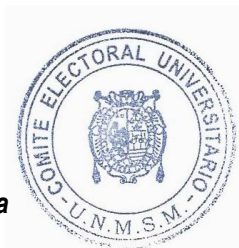
Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio del pleno del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° PROCLAMAR** como ganador en la elección de Director del Departamento Académico de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, al candidato Fonseca Saldaña Ricardo Rolando por haber obtenido la mayor cantidad de los votos emitidos en el proceso de elecciones del 15 de enero del 2021, quien ejercerá el cargo por dos años a partir del 08 de abril del 2021 hasta el 07 de abril del 2023.
- 2° DECLARAR DESIERTA** la elección de Director del Departamento Académico de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas por no haberse superado el requisito reseñado en el tercer considerando de la presente resolución, debiéndose convocar a nuevas elecciones.
- 3° Disponer** la entrega de credenciales, al candidato electo que se mencionan en el resolutivo anterior.
- 4° Disponer** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 5° Elevar** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM